

Secretaría de Salud

Subred Integrada de Servicios de Salud

Centro Oriente E.S.E.

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E

APOYO – GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

FORMATO NECESIDAD DE PERSONAL POR ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES V/O DE APOYO A LA GESTIÓN

CÓDIGO: AP-IA-FT-056

VERSIÓN:03

FECHA: 2023-11-13

FECHA

2

1

2024

1. INFORMACIÓN DE LA DEPENDENCIA SOLICITANTE

UNIDAD SOLICITANTE
(ESPACIO FÍSICO)

CARCEL DISTRITAL

OFICINA Y/O DIRECCIÓN DE PROCESO

DIRECCIÓN DE SERVICIOS AMBULATORIOS

SERVICIO O ÁREA

CONSULTA EXTERNA

NUMERO DE PERSONAS REQUERIDAS

1

2. SUPERVISION

RESPONSABLE

(Jefe de oficina y/o director administrativo y/o asistencial en caso de supervisión plural o conjunta) o (Servidor designado en caso de supervisión única)

JULI PAOLA NEIRA BAUTISTA

1022332967

NOMBRE COMPLETO

DIRECTOR TÉCNICO CODIGO 0009 GRADO 05

CARGO

FUNCIONES SUPERVISOR:

Conforme lo establecido y según el manual de contratación de la entidad, las competencias y obligaciones del supervisor son los contemplados en el Capítulo 6, Manual de Contratación (Resolución 152 de 2019 y Artículo 12, Resolución No 53 de 2022)

3. REQUISITOS DEL PERFIL PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL SOLICITADO

CATEGORIA
(SEGÚN TABLA DE HONORARIOS VIGENTE)

III

NIVEL
(SEGÚN TABLA DE HONORARIOS VIGENTE)

2

REQUISITOS (SEGÚN TABLA DE HONORARIOS VIGENTE)

TP+3ME

PROFESIÓN U OFICIO

ENFERMERO (A)

NIVEL EDUCATIVO

TITULO PROFESIONAL

NOMBRE Y/O NÚMERO DE CONVENIO

NO APLICA

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

NO APLICA

RIESGO ARL
(revisar hoja de clasificación del riesgo)

V

EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA (SEGÚN TABLA DE HONORARIOS VIGENTE)

3 MESES EXPERIENCIA

4. VALOR HONORARIOS

VALOR HORA

\$ 18.736

No. HORAS PROMEDIO MES

192

HONORARIOS FIJOS

5. INFORMACIÓN SOBRE EL CONTRATO

OBJETO CONTRACTUAL:

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENFERMERO PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES EN LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS AMBULATORIOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.

DURACIÓN:

DESDE SU PERFECCIONAMIENTO EN SECOP II HASTA EL 20 DE MARZO DE 2024

JUSTIFICACIÓN:

La Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E. constituye una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, cuyo régimen de contratación previsto desde el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993 es el de Derecho Privado, y en ese sentido, cuenta con su propio Estatuto y Manual de Contratación, sobre el cual se fijan las reglas y procedimientos en esta materia. Ahora bien y en la gestión integral de la prestación de sus servicios en salud, articula los sistemas de gestión administrativa que garantizan la prestación de servicios de salud con calidad, oportunidad, eficiencia y acorde con las necesidades de los usuarios, de tal forma que se han estudiado las necesidades a satisfacer por el tiempo estrictamente indispensable en la Dirección y/o oficina de DIRECCION DE SERVICIOS AMBULATORIOS para el desarrollo de actividades ASISTENCIALES, iniciando con la verificación de personal de planta, el cual no es suficiente conforme a certificación expedida por el responsable de la Dirección de Talento Humano de la Entidad y las reglas establecidas para este tipo de contratos, prevista en el Manual de Contratación vigente.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Ejecutar actividades complementarias de atención, como son: inyectología, procedimientos menores, entrega de medicamentos básicos del Plan de Beneficios en Salud que sean formulados por la entidad prestadora de salud, curaciones y programa de crónicos, entre otros. 2. Realizar actividades de prevención, atención y seguimiento a las personas privadas de la libertad, en temas relacionados a las patologías principales, de acuerdo a perfil epidemiológico, salud mental y consumo de sustancias psicoactivas. (Consulta de P.D. planificación y citologías)3. Brindar charlas educativas en temas de salubridad y autocuidado, detección de síntomas respiratorios y aplicación de pruebas rápidas para detección de VIH y sífilis. 4. Apoyar durante el trámite de egreso del privado de la libertad, la entrega de medicamentos y/o documentación importante de salud (resultados de laboratorio, órdenes médicas, fórmulas y otros); para la realización de procedimientos quirúrgicos, cita(s) por especialista(s) y terapia(s) que se encuentre(n) en trámite.5. Realizar recorrido por el área de Protección y Seguridad valorando al personal privado de libertad que se encuentre segregado por motivos de salud.6. Realizar notificación de eventos en salud pública mediante el diligenciamiento de las fichas de notificación establecidas por el Ministerio de Salud. 7. Realizar el suministro de medicamentos controlados e insulinas a PPL con su correspondiente registro en las respectivas carpetas, de igual forma, adelantar procedimientos como récord tensional, curaciones, inyectología y toma de Electrocardiogramas. 8. Garantizar la prestación del servicio de salud en situaciones de urgencias médicas, crisis y contingencias de salud, en las Consolas por primer y segundo piso.9. Administrar los medicamentos por segundo piso a las personas privadas de la libertad que así lo requieran (vía oral), con acompañamiento del cuerpo de custodia y vigilancia, excepto, los medicamentos inyectables, tópicos e invasivos cuyo procedimiento se realizará en la Unidad Básica de Salud. 10. Realizar mensualmente la actividad de Tamizaje, en la que se toman signos vitales y se hace control de peso, talla y circunferencia abdominal; se revisa dieta. Así mismo se hace educación en hábitos saludables y en la realización de ejercicio físico adecuado para cada persona y de manera constante. Todo lo anterior referente a patologías crónicas, como parte de las Acciones de Promoción y Detección.

6. APROBACIÓN DE LA SOLICITUD

NOTA: Todos los campos son de obligatorio diligenciamiento, en caso contrario será devuelta la solicitud. Las firmas deben ser recogidas en el siguiente orden: Responsable, Jefe de Oficina y/o Director Administrativo y/o Asistencial, Gerente, Subgerente y/o Ordenador del gasto.

Jefe de oficina y/o director administrativo y/o asistencial y/o Subgerente responsable de área y/o Gerente excepcionalmente)

FIRMA ORDENADOR DEL GASTO

En la Dirección Operativa de Gestión de Talento Humano por medio del Formato Certificación de Insuficiencia e Inexistencia de Personal en Planta AP-TH-FT-123, válida que la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E. no cuenta con el personal suficiente y/o perfil requerido para el desarrollo de las actividades y objeto señalados en la presente solicitud.

VoBo Selección

VoBo Enlace

VoBo Contratación

7. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

☐

NUEVO:

1. PLAN DE ADQUISICIONES PENDIENTE POR CONTRATAR:

SI ☐

NO ☐

☒

REEMPLAZA A:

NOMBRE: LIZ ANDREA MARTINEZ AVILA

CEDULA: 52732235

NUMERO DE CONTRATO: PS 6121 2023

VoBo Presupuesto:

☐ NOVEDAD POR SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DE PERSONAL DE PLANTA:

SECRETARÍA DE SALUD

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD

CENTRO ORIENTE E.S.E

DR. L. SANCHEZ Bello

SUBGERENTE SERVICIOS DE SALUD

EL SUSCRITO(A) DIRECTOR(A) DE TALENTO HUMANO
DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E

HACE CONSTAR:

Que conforme con la solicitud presentada por el área solicitante de la contratación y de acuerdo con el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, se procede a certificar la inexistencia o insuficiencia de personal:

CAUSAL DE SOLICITUD	CASO QUE APLICA (Marque con un X)
No existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.	
Existe personal en la planta, pero este no es suficiente.	X
El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio.	
JUSTIFICACIÓN	Justificar la causal solicitada

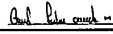
La persona natural objeto de solicitud deberá cumplir el siguiente perfil: **PROFESIONAL** para atender la necesidad presentada y cumplir el siguiente objeto contractual **PRESTAR SERVICIOS COMO PROFESIONAL PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES EN LA DIRECCIÓN DE AMBULATORIOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.**, cuya solicitud fue realizada por la **DIRECCIÓN DE AMBULATORIOS**.

La presente certificación se expide a los 02 días del mes de enero del año 2024

Cordialmente,



JOHANNA PATRICIA RODRÍGUEZ GÓMEZ
Director Operativo de Gestión del Talento Humano
Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E.

Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma.				
Cargo funcionario / Contratista	Nombre	Cargo	Firma	Fecha
Revisado por:	Jennifer Lozano Cruz	Profesional Talento Humano		02 de enero del 2024
Elaborado por:	Cristian Fabián Caicedo M	Tecnólogo selección		02 de enero del 2024